



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

137

TEMUCO,

15 ENE 2014

#### VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. Las actividades del Programa Feria Pinto, para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Feria Pinto adjuntos al presente decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades adjuntas al presente Decreto, pertenecientes al "Programa Feria Pinto".

#### DECRETO:

1. Apruébese el **Programa Feria Pinto**, y su matriz de actividades, adjunta al presente decreto.
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
  - **Gastos en Personal:** Contratación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
  - **Bienes y Servicios:** Adquisición de material de librería, papetería, menaje, adquisición de equipamiento e insumos computacionales, reparación de computadores y procesadores de texto, material de ferretería, productos de supermercado y alimentación, productos de limpieza y florería, artículos fotográficos, productos químicos, agropecuarios, forestales, veterinarios, quirúrgicos, arriendo de maquinarias y equipos, adquisición de artículos para premios y transferencias a beneficiarios, equipos menores. Cancelación de arriendo de inmuebles, servicios de alimentación y hospedaje, movilización, traslados y pasajes aéreos-terrestres, arriendo de vehículos, contratación de números artísticos para actividades y ceremonias, cancelación de servicios básicos, arriendo de equipos de comunicación y amplificación, internet y telefonía fija, material impreso y publicidad, servicios publicitarios, vestimenta con imagen corporativa, calzado, servicios de banquetería, servicios de producción de eventos, material audiovisual, servicios de capacitación, reparación de inmuebles, seguros, servicios generales.

683813

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 48.825.000.- al centro de costos 14.15.01 Feria Pinto.

4. Designese como ejecutor responsable del presente programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DSV(S)/PRR/ADH/lyge



**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ALCALDE (S)**



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- UDEL.
- Oficina de Partes.

MATRIZ PROGRAMA FERIA PINTO AÑO 2014

LINEA DE ACCIÓN/GESTIÓN	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	META/COBERTURA 2014
PROVISIÓN DE GASTOS OPERACIONALES	PROCURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN EL BANDEJÓN N°3 DE LA FERIA PINTO	MATERIALES E INSUMOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA FERIA PINTO	OFICINA QUE COBIJA LA FUNCIÓN DEL ADMINISTRADOR Y QUE TAMBIÉN SE UTILIZA COMO SALA DE REUNIONES QUE AGRUPE A LOS 10 INSPECTORES PRESENTES EN LA FERIA PINTO
PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS BANDEJONES (ELECTRICIDAD Y AGUA)	PROCURAR EL CORRECTO SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LOS BANDEJONES	ADQUISICIÓN Y PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS BANDEJONES	BANDEJONES, 821 LOCATARIOS
LIMPIEZA GENERAL DE BANDEJONES	LIMPIEZA GENERAL MENSUAL DE BANDEJONES	LOS ÚLTIMOS MIÉRCOLES DE CADA MES SE PROCEDE A REALIZAR LA LIMPIEZA GENERAL DE LA FERIA POR INSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACION SANITARIA	821 LOCATARIOS BENEFICIADOS, POBLACIÓN FLOTANTE DE 3000 USUARIOS.
PROVISIÓN DE MATERIALES DE PRIMEROS AUXILIOS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS	COMO LA FERIA TIENE UNA POBLACIÓN FLOTANTE Y ESTABLE DE ALREDEDOR DE 3.000 PERSONAS SE PRESENTAN EN OCASIONES ACCIDENTES QUE REQUIEREN OTORGAR PRIMEROS AUXILIOS A LOS AFECTADOS.	821 LOCATARIOS BENEFICIADOS MAS POBLACIÓN FLOTANTE DE MAS DE 3000 USUARIOS
ACTIVIDADES CULTURALES	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES QUE PROMUEVAN NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL	DEBIDO AL PATRIMONIO CULTURAL E HISTORICO DEL LUGAR, SUMADO A ELLO SU DIVERSIDAD CULTURAL SE PRETENDE REALIZAR ACTIVIDADES MASIVAS QUE PROMUEVAN Y DIFUNDAN LAS CARACTERISTICAS DE LA FERIA PINTO, MERCADO MUNICIPAL Y FERIA ITINERANTE DE TEMUCO	821 LOCATARIOS BENEFICIADOS MAS POBLACIÓN FLOTANTE DE MAS DE 3000 USUARIOS EN LA FERIA PINTO, 52 PUESTOS EN LA FERIA ITINERANTE, MAS DE 800 PERSONAS DIARIAS, 125 LOCALES EN EL MERCADO MUNICIPAL MAS UNA POBLACIÓN FLOTANTE DE 1500 USUARIOS.
REUNIONES PERIODICAS CON LOS SINDICATOS Y COMERCIANTES DEL SECTOR	DESARROLLAR ACTIVIDADES SOCIO- PRODUCTIVAS DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL CON LAS 22 AGRUPACIONES DE LA FERIA PINTO	DESARROLLAR ACTIVIDADES SOCIO- PRODUCTIVAS DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL CON LAS 22 AGRUPACIONES DE LA FERIA PINTO (CONOCER LAS NECESIDADES DE LOS COMERCIANTES, ACERCAR EL MUNICIPIO A LA FERIA)	22 SINDICATOS Y AGRUPACIONES QUE REPRESENTAN A MAS DE 1500 PERSONAS. LAS REUNIONES SON AL MENOS UNA VEZ POR MES.
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE INMUEBLES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES O SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	REPARACIONES DEL DETERIORO DE ESTRUCTURA POR CATASTROFES CLIMATICAS, PROVOCADAS POR TERCEROS O POR USO	821 LOCATARIOS BENEFICIADOS MAS POBLACIÓN FLOTANTE DE MAS DE 3000 USUARIOS
ADQUISICIÓN DE ROPA INVIERNO-VERANO PARA FISCALIZADORES	ADQUISICIÓN DE ROPA INVIERNO-VERANO PARA FISCALIZADORES	ADQUISICIÓN DE ROPA INVIERNO-VERANO PARA FISCALIZADORES	ACTUALMENTE LOS FISCALIZADORES DE LA FERIA PINTO NO CUENTAN CON INDUMENTARIA ADECUADA PARA CUMPLIR CON SUS LABORES, LAS CUALES SE REALIZAN A LA INTEMPERIE EL 90% DEL TIEMPO. 10 FISCALIZADORES SERÁN BENEFICIADOS CON ESTE ITEM.